



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS AÑOS 2021 A 2023 DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece en su artículo 8 que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Esta previsión encuentra su desarrollo reglamentario en los artículos 10 a 15 del Reglamento que regulan el ámbito y contenido de los planes estratégicos de subvenciones, los principios directores a los que deben ajustarse, la competencia para su aprobación, su seguimiento y los eventuales efectos de su incumplimiento.

En ejecución de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2021 a 2023, con el objetivo de servir de instrumento para la planificación y la ejecución de su política en materia de subvenciones.

Según el artículo 42 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el desarrollo por la Administración General del Estado de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología se llevará a cabo a través del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, que financiará las actuaciones en materia de investigación científica y técnica que se correspondan con las prioridades establecidas por la Administración General del Estado.

Por su parte, el artículo 43 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece que el Plan Estatal de Innovación constituye el marco de referencia plurianual para articular las actuaciones de la Administración General del Estado en el marco de la Estrategia Española de Innovación, que establecerá los ejes prioritarios de la actuación estatal que incluirán análisis y medidas relativos a la modernización del entorno financiero, el desarrollo de los mercados innovadores, las personas, la internacionalización de las actividades innovadoras y la cooperación territorial como base fundamental de la innovación.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que ha agrupado los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, constituye el instrumento fundamental de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, e incluye las ayudas estatales destinadas a la I+D+I.

Dicho Plan agrupa toda la actividad subvencional actual del Ministerio de Ciencia e Innovación, además de la actividad de fomento en materia de Investigación Científica y Técnica y de Innovación del resto de Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.



CSV : GEN-cf22-3bdc-c7c9-769b-d7ec-0e30-3846-1dcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIANA MORANT RIPOLL | FECHA : 05/11/2021 19:34 | NOTAS : F



De conformidad con los artículos 42.6 y 43.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y el Plan Estatal de Innovación tendrán la consideración de Plan estratégico de subvenciones a los efectos de lo establecido en el artículo 8 y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 11.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2021 a 2023 del Ministerio de Ciencia e Innovación, que se adjunta como anexo a esta orden.

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Diana Morant Ripoll.



CSV : GEN-cf22-3bdc-c7c9-769b-d7ec-0e30-3846-1dcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIANA MORANT RIPOLL | FECHA : 05/11/2021 19:34 | NOTAS : F